



MENDOZA, 27 FEB 2015

VISTO:

El contenido de la Nota en la que Dirección General de Medicina del Trabajo informa que corresponde otorgar reducción horaria por enfermedad al señor Jorge Eduardo FERNANDEZ;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada reducción se encuentra contemplada en el Artículo 96º del Decreto Nacional Nº 366/2006.

Que la Dirección de Medicina del Trabajo informa la cantidad de días que se le otorga al mencionado agente.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disminuir, al señor Jorge Eduardo FERNANDEZ -Legajo 25.308-, media jornada de labor, en el cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo y en el período que a continuación se indica:

- del 26 de noviembre al 19 de diciembre del año 2014, VEINTICUATRO (24) días

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 004 / 15